



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00141681- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA solicita la designación interina de la Esp. Carina María COLASANTO, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva, en FUNDAMENTOS DE LOS PROCESOS QUÍMICOS;

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo que revistó el Dr. Rolando PÉCORA;

El Acta de Selección interna, en la que se propone la designación de la Esp. Carina María COLASANTO;

La notificación de la postulante;

El Plan de Trabajo presentado por la Esp. Carina María COLASANTO;

El informe del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-HCD-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar Plan de Trabajo y designar interinamente a la Esp. Carina María COLASANTO (Leg. 50750), en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva, en FUNDAMENTOS DE LOS PROCESOS QUÍMICOS, en ambos semestres, del Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2027, cargo que revistó el Dr. Rolando PÉCORA.

Art. 2°.- Aceptar la renuncia a la Esp. Carina María COLASANTO (Leg. 50750), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en QUÍMICA GENERAL II / FUNDAMENTOS DE LOS PROCESOS QUÍMICOS, en ambos semestres, del Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, desde la fecha de alta al cargo que fuera designado según Art. 1° de la presente Resolución.

Art. 3°.- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.

Art. 4°.- La Esp. Carina María COLASANTO deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar, o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los número 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5°.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6°.- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en

los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Química Industrial y Aplicada y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

NB/Mbl